

PERGAMINO, Marzo 28 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--
ria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: C
8-90 COOPERATIVA ELECT. SERV. PUB. Y VIV. Y CRED. DE LA VIOLETA LTDA. eleva-
cuadro tarifario Enero/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERVICIOS PUBLICOS-
----- Y VIVIENDA Y CREDITO DE LA VIOLETA LTDA., a incrementar --
las tarifas básicas vigentes a la fecha de acuerdo al cuadro tarifario
obrante a fs. I del presente para emitir en las facturaciones de los --
consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de ENE
RO de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se --
----- aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacio-
nales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas-
en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2446/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE